

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**117****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 652 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen de Celis Barquero, contra la empresa “Lausanne Consulting España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2010 siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre las partes, con todas las consecuencias económicas que le derivan en este pronunciamiento, condenando a la demanda a abonar a la actora las cantidades siguientes:

En concepto de indemnización: 25.985,20 euros.

En concepto de salarios devengados desde la fecha de despido: 32.048,66 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lausanne Consulting España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.090/11)